

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>

CONTRATO No. 160/2021-LICITACION-SEGGOB

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO

CONTRATO No. 160/2021-LICITACIÓN-SEGGOB

Contrato de adquisición de equipos de cómputo, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el C. **Eduardo Gustavo Morales Corona**, en su carácter de **Administrador Único**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”, en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

- En fecha 25 de marzo de 2013, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes el Decreto número 329, consistente en adiciones a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Aguascalientes, mediante el cual se estableció en el artículo segundo transitorio, que el personal, presupuesto y por ende las facultades con que contaba y operaba el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se transfirieron a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.
- En fecha 13 de julio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, el Acuerdo Delegatorio a través del cual se delegan al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades establecidas en los artículos 46, 47, 53 y 58 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes; así como los artículos 1º y 6º fracción X del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes consistentes en la ejecución, validación, comprobación y solventación, referente a los recursos provenientes de la Federación en materia de Seguridad Pública y Prevención del Delito, derivado de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, siempre y cuando dichos instrumentos jurídicos y administrativos se deriven y se ajusten al presupuesto asignado para el rubro contratado y no implique la contratación de créditos o empréstitos, lo anterior sujeto a los procedimientos de compra y adquisiciones del sector gubernamental, de conformidad con las disposiciones legales correspondientes.

Así mismo, le son delegadas al Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública de la Secretaría General de Gobierno, las facultades contenidas en el artículo 32 fracciones I, IV, VII, VIII, IX, X, XI, XIII, XX, XXIII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno, respecto de los recursos derivados de los convenios FASP, SPA y PRONAPRED, sin perjuicio de la facultad de ejercerlo directamente la Dirección General Administrativa de la misma Secretaría General de Gobierno.

- La **Secretaría General de Gobierno del Estado de Aguascalientes**, a través del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, representado por su titular la **Lic. Judith López Gámez**, en lo sucesivo “**El Ente Requiere**”, determinó la necesidad de adquirir equipos de cómputo, a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
- En virtud de lo anterior, mediante requisición de compra número **332/2021** emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por el “**El Ente Requiere**” en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó a “**La SAE**” la adquisición de equipos de cómputo para uso

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

oficial en el equipamiento de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, solicitado por la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado. FASP 2021.

5. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 05, 06 y 07 de julio del 2021 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I030-2021**; llevándose a cabo el día 09 de julio del 2021 la junta de aclaraciones, el 13 de julio del 2021 se llevó a cabo la presentación y apertura de proposiciones, el 19 de julio del 2021 se elaboró el acta de diferimiento de fallo al determinarse que el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para darlo a conocer resultó insuficiente, emitiéndose con posterioridad el 20 de julio del 2021 una segunda acta de diferimiento del fallo al determinarse nuevamente que el tiempo dentro del cual se programó y acordó la fecha inicial para darlo a conocer resultó insuficiente, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento de licitación el 21 de julio del 2021, mediante el cual se declararon desiertas las partidas 1, 3, 10, 15, 24, 33, 37, 38, 39, 44, 45, 46, 47 y 48, en razón de los incumplimientos técnicos, administrativos y económicos de los licitantes participantes.
6. En términos del artículo 59 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 28, 29 y 30 de julio del 2021 se puso a disposición la convocatoria para el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta número **DGAD-LEA-I037-2021 (segundo procedimiento)**; llevándose a cabo el día 03 de agosto del 2021 la junta de aclaraciones, el 09 de agosto del 2021 la presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el fallo de adjudicación del citado procedimiento el día 13 de agosto del 2021.
7. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar la partida 1 del procedimiento a favor del proveedor **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$434,292.68 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente.

Por lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**” se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “**La SAE**” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2°, 5°, 6°, 8° y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 12 fracciones II y XVII de “**La Ley**”, “**La SAE**” tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número **SGG/N/002/2018** de fecha 02 de enero del 2018, otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, **C.P. Martín Orozco Sandoval**.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 05 de mayo del 2021, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a la requisición de compra número **332/2021**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **MC Microcomputación del Bajío, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el clave número **PR00279**, inscrito en fecha 13 de octubre del 2006 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 08 de marzo del 2021.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 16,477, volumen 549, de fecha 18 de marzo de 2003, otorgada ante la fe pública del Lic. José Manuel Toriello Arce, Notario Público número 98 de los de la ciudad de León, Estado de Guanajuato, instrumento público debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con sede en León, Estado de Guanajuato en fecha 02 de septiembre de 2003.
- 2.3. Que su Administrador Único es el **C. Eduardo Gustavo Morales Corona**, quien acredita su personalidad mediante el instrumento público señalado en la declaración inmediata anterior y manifiesta que cuenta con facultades suficientes para obligar a su representada en términos del presente contrato, así como que sus facultades no le han sido revocadas, modificadas o de forma alguna restringidas y puede ejercerlas en forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social, la comercialización de los bienes afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de este instrumento jurídico, tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Boulevard Mariano Escobedo número 4502, interior 13, Colonia San Isidro de Jerez, C.P. 37530, en la ciudad de León, Guanajuato.
- 2.6. Que señala como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida Las Américas número 601, interior 407, en la Colonia La Fuente, C.P. 20239, con números telefónicos (449) 971 64 33 y (449) 170 30 31, así como las cuentas de correos electrónicos Iroman@microcompbajio.com y emorales@microcompbajio.com.
- 2.7. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **MBA0303184S7**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con número **B489634710-0**, y que se encuentra al corriente de sus obligaciones patronales en materia de seguridad social.
- 2.9. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.10. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de “**La Ley**”.

Tercera: “**Las Partes**” conjuntamente declaran:

- 3.1 Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2 Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3 Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente contrato es formalizar la adquisición de equipos de cómputo requeridos por “**El Ente Requierente**”, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y anexos del presente, mismos que una vez firmados por “**Las Partes**” formarán parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “**Los Bienes**”.

“**El Proveedor**” deberá entregar “**Los Bienes**” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones que emita para tal efecto “**El Ente Requierente**”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “**Los Bienes**” objeto del presente contrato, cantidad, número de partida, marca, unidad de medida, precio unitario fijo, así como el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	8.00	PIEZA	COMPUTADORA COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7490 AIO, COLOR NEGRO. PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-10700 DE 10. ^a GENERACIÓN (8 NÚCLEOS, 16 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 2.9 GHZ A 4.8 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL® M.2 512GB PCIE NVME CLASS 35 SOLID STATE DRIVE, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, SIN ECC, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), 7490 AIO 23.8" FHD 1920X1080 IPS NON-TOUCH ANTI-GLARE,CAMERA, INTEGRATEDGRAPHICS, BRONZE 160W PSU, 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO. INCLUYA:	\$46,798.78	\$374,390.24

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 160/2021-LITACION- SEGOB

		LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD OPEN GOBIERNO 2019. LICENCIA WINDOWS SERVER CAL 2019 POR USUARIO, OPEN PARA GOBIERNO. LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR 1 AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES GARANTÍA: 1095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN, Y EQUIVALE A UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021.		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$434,292.68 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)			SUBTOTAL I.V.A. TOTAL	\$374,390.24 \$59,902.44 \$434,292.68

El monto adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$374,390.24 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 24/100 M.N.)**, más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$59,902.44 (CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 44/100 M.N.)**, arrojando un monto total a pagar de **\$434,292.68 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)**.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de “Los Bienes” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. PLAZOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes” a entera satisfacción de “El Ente Requiere”; dentro de los 50 días naturales contados a partir de la notificación del fallo de adjudicación, en caso de que el último día para la entrega sea día inhábil o festivo, se recorrerá al siguiente día hábil, es decir, el 04 de octubre de 2021.

La entrega de “Los Bienes” se realizará en las oficinas de la Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Avenida Aguascalientes Oriente sin número, Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

“El Proveedor” se obliga a presentar a la firma del presente contrato lo siguiente:

- Carta original del fabricante y/o mayorista en la que manifiesta bajo protesta de decir verdad que respalda a “El Proveedor” respecto a la garantía de la marca adquirida, la cual deberá ser mínimo de 03 años.
- Carta del fabricante y/o mayorista en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que “Los Bienes” adquiridos no se encuentran descontinuados.
- Carta original del fabricante en la cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que está certificado por éste como distribuidor autorizado; que cuenta con soporte técnico autorizado y que cuenta con al menos 01 año de experiencia en la venta de bienes afines a los adquiridos y que en lo referente a la tarjeta madre de “Los Bienes” será de la misma marca del CPU adquirido, desarrollada específicamente e indicando la marca con troquelado o impresión indeleble y que la mencionada tarjeta no presenta alteraciones o correcciones de ingeniería.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN- SEGGOB

- Carta original del fabricante y/o mayorista en la que manifieste que cuenta con un centro de servicio autorizado por el fabricante de “**Los Bienes**” adquiridos, el cual deberá estar establecido en el Estado de Aguascalientes, además deberá indicar un número 800 para reporte de fallas y/o solicitudes de soporte técnico.

Las condiciones específicas de “**Los Bienes**” se encuentran descritas en los anexos del presente instrumento legal.

“**El Ente Requierente**” no estará obligado a recibir “**Los Bienes**”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4º de “**La Ley**”, la responsable del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto será la **Lic. Judith López Gámez**, en su carácter de **Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, o quien la sustituya en su cargo y/o funciones.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 6º y 78 de “**La Ley**”, dicha servidora pública en coordinación con el **Comisario Gral. Lic. Rodolfo Jiménez Barrera**, en su carácter de **Director General de Seguridad Pública y Vialidad de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes**, o quien lo sustituya en su cargo y/o funciones, serán los responsables de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectué bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos y de conformidad con las especificaciones establecidas, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente instrumento legal y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, “**El Ente Requierente**” emitirá escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**” el pago se realizará contra entrega de “**Los Bienes**” adquiridos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presente en las oficinas administrativas de “**El Ente Requierente**”, el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) que ampare la entrega de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañado del pedido de compra debidamente firmado de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dicho comprobante deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirá a nombre de la Secretaría de Finanzas, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“**El Proveedor**” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “**La**




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN-SEGOB

SAE", el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para "La SAE".

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 31 de octubre del 2021, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los periodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitar las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de "Los Bienes" o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "El Proveedor".

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Y VICIOS OCULTOS.**- "El Proveedor" en términos de la fracción III del artículo 69, 70 y 74 párrafo tercero de "La Ley" se obliga a garantizar la calidad de "Los Bienes" adquiridos por el periodo de 1095 días naturales contra defectos de fábrica, falla y/o vicios ocultos, contados a partir de la recepción de "Los Bienes", a entera satisfacción de "El Ente Requiere", apegándose a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos.

Si durante el período de garantía anteriormente referido se detecta que "Los Bienes" no son acorde a lo ofertado y adjudicado o presenta algún defecto, irregularidad o mala calidad, "El Proveedor" se obliga a reponer y/o reparar "Los Bienes" a más tardar a los 15 días naturales a partir de la fecha en que le sea notificado el hecho vía telefónica y/o vía remota, sin cargo adicional para "La SAE" y/o "El Ente Requiere".

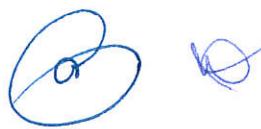
El incumplimiento de "Los Bienes" con respecto a la garantía aquí pactada, no eximirá a "El Proveedor" de cumplir con las obligaciones que a su cargo derivan por virtud de la misma, especialmente en lo que corresponde a la obligación de reponer "Los Bienes" que hubieren sido entregados en malas condiciones.

De igual manera "El Proveedor" se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de "Los Bienes" objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**- Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de "La Ley", "El Proveedor" presentará a "La SAE", dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de "La Ley" deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando "El Proveedor" no entregue "Los Bienes" adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de "El Ente Requiere", en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
		CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN- SEGOB

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “El Ente Requiere”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalados en la cláusula cuarta del presente contrato, otorguen prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE”, “El Ente Requiere” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado, a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal, teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal.

Asimismo “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” y/o “El Ente Requiere” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a los datos personales que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que como sujeto obligado le imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para éstos, de las reclamaciones de terceros basadas en que “Los Bienes” entregados constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le den aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “La SAE” deberán entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales estén impedidas de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “La SAE” se obligan a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “El Proveedor” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “La SAE”, con o sin intervención de “El Proveedor”, este último se obliga a pagar las sumas a que sean condenadas “La SAE”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “El Proveedor” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato a “El Ente Requiere”, sujeto a que previamente se haya notificado a “El Proveedor” de la reclamación de que se trate.




 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**”, a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá acordar el incremento en la cantidad de “**Los Bienes**” adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada que formule “**El Ente Requierente**” y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de éste, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, obligándose “**El Proveedor**” a respetar el precio de “**Los Bienes**” y que este sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”, como patrones directos o sustitutos, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincarsele alguna responsabilidad a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “**El Proveedor**”, “**La SAE**” por sí o a solicitud de “**El Ente Requierente**” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “**La Ley**”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “**El Proveedor**”:

- a) El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en la cláusula segunda de este contrato.
- b) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**” y/o “**El Ente Requierente**”:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

- a) El incumplimiento en la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- b) El incumplimiento de “El Proveedor” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad y vicios ocultos ofrecida para “Los Bienes”.
- c) La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- d) La divulgación de parte de “El Proveedor” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “La SAE” y/o “El Ente Requierente”.
- e) El que ante la solicitud de “La SAE” y/o “El Ente Requierente” de ampliar la adquisición de “Los Bienes” objeto de este contrato, “El Proveedor” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- f) La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- g) El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- h) Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “El Proveedor” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “El Proveedor” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “La SAE” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “Los Bienes” no entregados oportunamente.

La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “El Proveedor” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado de conformidad por “El Ente Requierente” la entrega de “Los Bienes”. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “La SAE” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacérsele en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “La Ley”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “La Ley”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de “Los Bienes” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “La SAE” a través de “El Ente Requierente” reembolsará a “El Proveedor” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 160/2021-LITIGACIÓN- SEGOB</p>

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “La Ley”, “Las Partes” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “El Proveedor”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“La SAE” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “El Proveedor”.

DÉCIMA NOVENA.- CONDICIONES DE LAS CONVOCATORIAS.

“El Proveedor” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en los procedimientos de Licitaciones Públicas Internacionales Abiertas números DGAD-LEA-I030-2021 y DGAD-LEA-I037-2021 (segundo procedimiento), así como con la señalada en la proposición que presentó dentro de los actos de los procedimientos de licitación de referencia y en las juntas de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “La Ley” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “La Ley”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “El Proveedor” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 25 de agosto del 2021.

Por “La SAE”

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Por “El Proveedor”

C. EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
ADMINISTRADOR ÚNICO DE
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL
BAJÍO, S.A. DE C.V.

Por “El Ente Requierente”

LIC. JUDITH LÓPEZ GÁMEZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

COMIS. GRAL. LIC. RODOLFO JIMÉNEZ BARRERA
DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y
VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

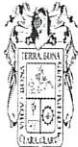
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 160/2021-LICITACIÓN- SEGOB

Testigo

**C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de
Administración del Estado de Aguascalientes.

Verso	Párrafo	Ejemplo
COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO FERNANDEZ AVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOSEFIN GARCIA GONZALEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB

Anexos

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PRESENTE.

DOCUMENTO 1 ANEXO B OFERTA TÉCNICA

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION PORMENORIZADA DEL BIEN	SI OFERTO/ NO OFERTO
1	8	<p>COMPUTADORA:</p> <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7490 AIO, COLOR NEGRO. PROCESADOR INTEL® CORE™ I7-10700 DE 10.^a GENERACIÓN (8 NÚCLEOS, 16 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 2.9 GHZ A 4.8 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, M.2 512GB PCIE NVME CLASS 35 SOLID STATE DRIVE, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, SIN ECC, TECLADO CON CABLE DEL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), 7490 AIO 23.8" FHD 1920X1080 IPS NON-TOUCH ANTI-GLARE,CAMERA, INTEGRATEDGRAPHICS, BRONZE 160W PSU, 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNOSTICO REMOTO.</p> <p>INCLUYA:</p> <p>LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD OPEN GOBIERNO 2019.</p> <p>LICENCIA WINDOWS SERVER CAL 2019 POR USUARIO, OPEN PARA GOBIERNO.</p> <p>LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR 1 AÑO.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES</p> <p>GARANTÍA: 1095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN, Y EQUIVALE A UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), ASÍ COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021.</p>	SI OFERTO
2	2	<p>MULTIFUNCIONAL:</p> <p>MULTIFUNCIONAL. MARCA EPSON, MODELO L8160, COLOR NEGRO, DE INYECCIÓN DE TINTA, CON FUNCIONES DE COPIADORA, IMPRESORA Y ESCÁNER, FORMATO: DE ESCRITORIO TIPO DE ESCÁNER; DE SUPERFICIE PLANA, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: 5760 X 1440 DPI, MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 32 PÁGINAS MÁXIMA DE VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR: 32, IMPRESIÓN A DOBLE CARA: AUTOMÁTICO DISPOSITIVOS, USO RECOMENDADO: IMPRESIÓN DE FOTO/DISCO, VELOCIDAD MÁXIMA DE IMPRESIÓN DE FOTOS: 25 SEGUNDOS. CAPACIDAD DE MEDIOS DE ENTRADAS 100 HOJAS.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN DE 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".</p>	SI OFERTO

PROTESTO LO NECESARIO,


 EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, roman@microcompbajio.com, emorales@microcompbajio.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>	
		<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>	
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN-SEGOB</p>	

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A
TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS,



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021
LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

3	1	<p>MULTIFUNCIONAL:</p> <p>MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO ALTALINK C8035, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER, IMPRESIÓN: IMPRESIÓN A COLOR. RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 X 2400 DPI. COPIANDO: COPIA A COLOR. RESOLUCIÓN MÁXIMA DE COPIA: 600 X 600 DPI. ESCANEANDO: ESCANEADO A COLOR. RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCÁNER: 1200 X 2400 DPI. ENVIANDO POR FAX: FAX A COLOR, FUNCIONES DÚPLEX: COPIAR, IMPRIMIR. TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL ISO A-SERIES: A3. CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 130 HOJAS. CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 250 HOJAS. IMPRESIÓN DIRECTA. COLOR DEL PRODUCTO: BLANCO CON AZUL.</p> <p>365 DIAS NATURALES DE GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos. EN CASO DE SER NECESARIA LA REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN DEBERÁ SER DE 30 DIAS NATURALES.</p> <p>"LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".</p>	SI OFERTO
4	1	<p>EQUIPO GPS:</p> <p>EQUIPO GPS GIS MARCA STONEX, MODELO S40. CARACTERÍSTICAS: 72 CANALES, SEGUIMIENTO DE SATÉLITES: GPS L1C/A, BEIDOU B1I, GLONASS L1OF, GALILEO E1/B/C, SBAS (WASS, EGNOS, GAGAN). PRECISIÓN HORIZONTAL EN TIEMPO REAL: AUTÓNOMO: 2.5 M. SBAS: < 2.0 TÍPICAMENTE RTK (TIEMPO REAL): 0.5 M. PROCESADOR: QUALCOMM SNADROGON DE CUATRO NÚCLEOS A 1.1 GHZ, MEMORIA RAM: 1 GB, ALMACENAMIENTO INTERNO: 8 GB MEMORIA EXTRAIBLE; MICROSD HASTA 64 GB. SISTEMA OPERATIVO: ANDROID 6.0. PANTALLA: 4.3" (480x800) (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 0.5"); CON PANTALLA TÁCTIL CAPACITIVA. CÁMARA INTEGRADA: TRASERA: DE 8 MEGAPIXEL. TECLADO Y BOTONES: BOTÓN DE ENCENDIDO, SUBIR/BAJAR VOLUMEN, TECLADO ALFA NUMÉRICO Y TECLAS DE FUNCIONES. PUERTOS: 1 X PUERTO USB-C 3.0, 1 X PUERTO TARJETA MICROSD; CAPACIDAD HASTA 64GB, 1 X SALIDA DE AUDIO Y MICROFONO, 1 X AUDIO INTEGRADO (ALTAVOZ), 1 X PUERTOS PARA TARJETA SIM, WI-FI: 802.11 N, BLUETOOTH: V4.1 + LE, MODEM GSM: GSM LTE, BATERÍAS: BATERÍA DE LI-ION 3,400MAH. TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO: HASTA 10 HORAS DE TRABAJO COMO GPS. TAMAÑO: 194 MM X 90 MM X 40 MM (TOLERANCIA DE LAS MEDIDAS +/- 5MM). COLOR: NEGRO. PROTECCIÓN CONTRA POLVO Y AGUA: IP67. INCLUYE 1 BATERÍA RECARGABLE, 1 CARGADOR DE BATERÍAS, 1 CABLE USB.</p> <p>GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.</p> <p>"LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".</p>	NO OFERTO
5	1	<p>IMPRESORA:</p> <p>IMPRESORA MARCA HP MODELO LASERJET ENTERPRISE M610DN, NEGRO (ÓPTIMA); HASTA 1200 X 1200 PPP, LASER, FASTRES 1200 NORMAL, LINEAS FINAS (1200X1200 PPP), VISTA RÁPIDA, (300X300 PPP), MODO ECONÓMICO (600 X 600 PPP) HP PCL 6, HP PCL 5 (CONTROLADOR HP PCL 5 DISPONIBLE DESDE LA WEB UNICAMENTE), EMULACIÓN HP POSTSCRIPT DE NIVEL 3, IMPRESIÓN PDF NATIVO (V 1.7), APPLE AIRPRINT™, 1 HI-SPEED USB 2.0 PARA DISPOSITIVO; 2 HI-SPEED USB 2.0 HOST; 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T, ESTÁNDAR: 512 MB; MÁXIMO: 1.5 GB, MEMORIA MÁX. CUANDO HAY INSTALADO DIMM ACCESORIO DE 1 GB, MENSAJAL, A4: HASTA 250.000 PÁGINAS, ALIMENTADOR 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 X 15 CM, OFICIO (216 X 340 MM), 16K, SOBRES (C5, B5, C6, DL ISO), POSTAL (JIS SIMPLE Y DOBLE); ALIMENTADOR 2: A4, A5, A5-R, B5 (JIS), 16K, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN</p>	SI OFERTO

PROTESTO LO NECESARIO


EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL

MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, roman@microcombajio.com, emorales@microcombajio.com



 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

		(NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 52 PPM, TIEMPO HASTA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, NORMAL) 5.1 S, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DÚPLEX (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 43 PPM, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR 650 HOJAS, CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS. EQUIPO COLOR BLANCO. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIE TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS". MPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.	
6	3	IMPRESORA: IMPRESORA MARCA HP MODELO LASERJET ENTERPRISE M610DN, NEGRO (ÓPTIMA): HASTA 1200 X 1200 PPP, LÁSER, FASTRES 1200 NORMAL, LINEAS FINAS (1200X1200 PPP), VISTA RÁPIDA, (300X300 PPP), MODO ECONÓMICO (600 X 600 PPP) HP PCL 6, HP PCL 5 (CONTROLADOR HP PCL 5 DISPONIBLE DESDE LA WEB UNICAMENTE), EMULACIÓN HP POSTSCRIPT DE NIVEL 3, IMPRESIÓN DE PDF NATIVO (V 1.7), APPLE AIRPRINT™, 1 HI-SPEED USB 2.0 PARA DISPOSITIVO; 2 HI-SPEED USB 2.0 HOST; 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T, ESTÁNDAR: 512 MB; MÁXIMO: 1.5 GB, MEMORIA MAX, CUANDO HAY INSTALADA DIMM ACCESORIO DE 1 GB, MENSUAL, A4: HASTA 250.000 PÁGINAS, ALIMENTADOR 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 X 15 CM, OFICIO (216 X 340 MM), 16K, SOBRES (C5, B5, C6, DL ISO), POSTAL (JIS SIMPLE Y DOBLE); ALIMENTADOR 2: A4, A5, A5-R, B5 (JIS), 16K, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 52 PPM, TIEMPO HASTA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, NORMAL) 5.1 S, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DÚPLEX (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 43 PPM, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR 650 HOJAS, CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS. EQUIPO COLOR BLANCO. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIE TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS". MPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.	SI OFERTO
7	2	COMUTADOR: COMUTADOR DE DATOS: COMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24T-4X-L, COLOR NEGRO, 4 Ranuras para MÓDULOS DE FIBRA DE 10 GB SFP+, CON POLÍZA DE SOPORTE SMARTNET POR 1,095 DÍAS NATURALES (36 MESES) SNTC-BX5XNBD, 1 MÓDULO DE 10G MARCA CISCO, MODELO SFP-10G-LR Y 1 MÓDULO DE 10G MARCA CISCO, MODELO SFP-10G-SR. GARANTÍA: 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O VÍCOS OCULTOS.	NO OFERTO

PROTESTO LO NECESARIO


 EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA0303184S7
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, lroman@microcompbajio.com, emorales@microcompbajio.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p> <p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJío, S.A. DE C.V.</p> <p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A
TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021
LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

		TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA 45 DÍAS NATURALES "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".	
8	2	CONMUTADOR: CONMUTADOR DE DATOS: CONMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24T-4X-L, COLOR NEGRO, 4 RANURAS PARA MÓDULOS DE FIBRA DE 10 GB SFP+, CON POLÍZA DE SOPORTE SMARTNET POR 1,095 DÍAS NATURALES (36 MESES) SNTC-8X5XNBD, 1 MÓDULO DE 10G MARCA CISCO, MODELO SFP-10G-LR Y 1 MÓDULO DE 10G MARCA CISCO, MODELO SFP-10G-SR. GARANTÍA: 1,095 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA 45 DÍAS NATURALES "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".	NO OFERTO
9	6	CONMUTADOR: CONMUTADOR DE DATOS: CONMUTADOR DE DATOS DE 24 PUERTOS MARCA CISCO, MODELO C1000-24FP-4G-L, COLOR NEGRO, FULL POE, 4 RANURAS DE 1 GB SFP, CON POLÍZA DE SOPORTE SMARTNET POR 365 DÍAS NATURALES (12 MESES) SNTC-8X5XN. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA FALLAS, DEFECTOS DE FÁBRICA Y/O Vicios OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. TIEMPO DE ENTREGA 50 DÍAS NATURALES "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".	NO OFERTO
10	5	LICENCIAS INFORMATICAS: LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS REMOTE DESKTOP SRVCS CAL 2019 NL. GOV USRCAL. LICENCIA PERPETUA. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS NATURALES	NO OFERTO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJío, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, iroman@microcompbajio.com, emorales@microcompbajio.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A
TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021
LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

		GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS. FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRONICA	
11	100	<p>LICENCIAS INFORMATICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO WINDOWS SERVER CAL 2019 OLP NL GOV USRCAL. LICENCIA PERPETUA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p>	NO OFERTO
12	2	<p>LICENCIAS INFORMATICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT MODELO WINDOWS SERVER DC CORE 2019 OLP 16LIC NL GOV CORELIC QLFD. LICENCIA PERPETUA.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRÓNICA.</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS NATURALES.</p>	NO OFERTO
13	4	<p>LICENCIAS INFORMATICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO VISUAL STUDIO PRO2019 OLP NL GOV. LICENCIA PERPETUA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS NATURALES</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRONICA</p>	NO OFERTO
14	1	<p>LICENCIAS INFORMATICAS:</p> <p>LICENCIA MARCA MICROSOFT, MODELO SQL SERVER ENTERPRISE CORE 2019 OLP 2LIC NL GOV CORELIC QLFD. LICENCIA PERPETUA.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPARACIÓN 15 DÍAS NATURALES</p> <p>GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VICIOS OCULTOS.</p> <p>FORMA DE ENTREGA: LICENCIA ELECTRONICA</p>	NO OFERTO

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, iroman@microcompbajio.com, emorales@microcompbajio.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN-SEGOB</p>

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
 INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A
 TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
 PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags a 09 de agosto 2021

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PRESENTE.

DOCUMENTO 2
ANEXO C
OFERTA ECONOMICA

PART.	CANT	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	8	Pieza	<p>COMPUTADORA:</p> <p>COMPUTADORA DE ESCRITORIO ALL IN ONE, MARCA DELL, MODELO OPTIPLEX 7490 AIO, COLOR NEGRO. PROCESADOR INTEL® CORE™ i7-10700 DE 10.ª GENERACIÓN (8 NUCLEOS, 16 MB DE MEMORIA CACHÉ, DE 2.9 GHZ A 4.8 GHZ, 65 W), WINDOWS 10 PRO 64BIT ENGLISH, FRENCH, SPANISH, GRÁFICOS INTEGRADOS INTEL®, M.2 512GB PCIE NVME CLASS 35 SOLID STATE DRIVE, MEMORIA DDR4 DE 8 GB, 1 X 8 GB, SIN ECC, TECLADO CON CABLE DELL KB216, ESPAÑOL, DELL OPTICAL MOUSE - MS116 (BLACK), 7490 AIO 23.8" FHD 1920X1080 IPS NON-TOUCH ANTI-GLAZE,CAMERA, INTEGRATEDGRAPHICS, BRONZE 160W PSU, 3 AÑOS DE SERVICIO DE HARDWARE CON SERVICIO EN EL SITIO/EN EL HOGAR LUEGO DEL DIAGNÓSTICO REMOTO.</p> <p>INCLUYA:</p> <p>LICENCIA MICROSOFT OFFICE STANDARD OPEN GOBIERNO 2019. LICENCIA WINDOWS SERVER CAL 2019 POR USUARIO, OPEN PARA GOBIERNO. LICENCIA DE ANTIVIRUS ESET ENDPOINT PROTECTION ADVANCED POR 1 AÑO. TIEMPO DE REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN: 15 DÍAS NATURALES</p> <p>GARANTÍA: 1095 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O Vicios Ocultos.</p> <p>NOTA: LA UNIDAD DE MEDIDA "PIEZA" FUE ESTABLECIDA POR LA FEDERACIÓN, Y EQUIVALE A UNA COMPUTADORA DE ESCRITORIO COMPLETA, CON LAS CARACTERÍSTICAS AQUÍ DESCRITAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 (FASP 2021), ASI COMO DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL 2021.</p>	\$46,798.78	\$374,390.24	\$59,902.44	\$434,292.68

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO S.A. DE C.V.

000001

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail,

<p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.		
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.		
	CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES	CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB		

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
 INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A
 TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
 PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
 SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PRESENTE

			MULTIFUNCIONAL:				
2	2	Pieza	MULTIFUNCIONAL. MARCA EPSON, MODELO L8160M, COLOR NEGRO, DE INYECCIÓN DE TINTA, CON FUNCIONES DE COPIADORA, IMPRESORA Y ESCANER, FORMATO DE ESCRITORIO TIPO DE ESCANER: DE SUPERFICIE PLANA, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: 5760 X 1440 DPI, MÁXIMA VELOCIDAD DE IMPRESIÓN: 32 MÁXIMA DE VELOCIDAD DE IMPRESIÓN A COLOR: 32, IMPRESIÓN A DOBLE CARA: AUTOMÁTICO DISPOSITIVOS, USO RECOMENDADO: IMPRESIÓN DE FOTO/DISCO, RESOLUCIÓN MÁXIMA DE IMPRESIÓN: 5760 X 1440 DPI, VELOCIDAD MAXIMA DE IMPRESIÓN DE FOTOS: 25 SEGUNDOS, CAPACIDAD DE MEDIOS DE ENTRADAS 100 HOJAS GARANTIA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICA Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN Y/O REPOSICIÓN DEL BIEN DE 20 DÍAS NATURALES UNA VEZ NOTIFICADO EL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA Y/O CORREO ELECTRÓNICO. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".	\$14,580.00	\$29,160.00	\$4,665.60	\$33,825.60
3	1	Pieza	MULTIFUNCIONAL: MULTIFUNCIONAL MARCA XEROX MODELO ALTALINK C8035, TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: LASER, IMPRESIÓN: IMPRESIÓN A COLOR, RESOLUCIÓN MAXIMA: 1200 X 2400 DPI. COPIANDO: COPIA A COLOR, RESOLUCIÓN MAXIMA DE COPIA: 600 X 600 DPI. ESCANEANDO: ESCANEO A COLOR, RESOLUCIÓN ÓPTICA DE ESCANER: 1200 X 2400 DPI. ENVIO POR FAX: FAX A COLOR, FUNCIONES DUPLEX: COPIAR, IMPRIMIR. TAMAÑO MÁXIMO DE PAPEL ISO A-SERIES: A3. CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR: 130 HOJAS. CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR: 250 HOJAS. IMPRESIÓN DIRECTA. COLOR DEL PRODUCTO: BLANCO CON AZUL 365 DÍAS NATURALES DE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. EN CASO DE SER NECESARIA LA REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN DEL BIEN DEBERÁ SER DE 30 DÍAS NATURALES. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS".	\$106,700.00	\$106,700.00	\$17,072.00	\$123,772.00

PROTESTO LO NECESARIO,

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

000002

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail: eduardo.morales@segob.gob.mx

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO A
TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

5	1	Pieza	<p>IMPRESORA: IMPRESORA: IMPRESORA MARCA HP MODELO LASERJET ENTERPRISE M610DN, NEGRO (ÓPTIMA): HASTA 1200 X 1200 PPP, LÁSER, FASTRES 1200 NORMAL, LINEAS FINAS (1200X1200 PPP), VISTA RAPIDA, (300X300 PPP), MODO ECONOMICO (600 X 600 PPP) HP PCL 6, HP PCL 5 (CONTROLADOR HP PCL 5 DISPONIBLE DESDE LA WEB ÚNICAMENTE), EMULACIÓN HP POSTSCRIPT DE NIVEL 3, IMPRESIÓN DE PDF NATIVO (V 1.7), APPLE AIRPRINT™, 1 HI-SPEED USB 2.0 PARA DISPOSITIVO; 2 HI-SPEED USB 2.0 HOST; 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T, ESTÁNDAR: 512 MB, MÁXIMO: 1.5 GB, MEMORIA MÁX, CUANDO HAY INSTALADO DIMM ACCESORIO DE 1 GB, MENSUAL, A4: HASTA 250.000 PÁGINAS, ALIMENTADOR 1: A4, A5, A6, RA4, BS (JIS), B6 (JIS), 10 X 15 CM, OFICIO (216 X 340 MM), 16K, SOBRES (C5, B5, C6, DL ISO), POSTAL (JIS SIMPLE Y DOBLE); ALIMENTADOR 2: A4, A5, A5-R, B5 (JIS), 16K, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 52 PPM, TIEMPO HASTA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, NORMAL) 5.1 S, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DUPLEX (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 43 PPM, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR 650 HOJAS, CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS. EQUIPO COLOR BLANCO. GARANTÍA 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCRITOS": MPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.</p>	\$17,410.00	\$17,410.00	\$2,785.60	\$20,195.60
---	---	-------	--	-------------	-------------	------------	-------------

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
REPRESENTANTE LEGAL
MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

000003

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail: mcmicrocomputaciondelbajio@outlook.com

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
		<p>ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN-SEGOB</p>

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
 INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A
 TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
 PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags a 09 de agosto 2021

LITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO DGAD-LEA-037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
 ESTADO DE AGUASCALIENTES
 PRESENTE:

5	3	Pieza	<p>IMPRESORA: IMPRESORA: IMPRESORA MARCA HP MODELO LASERJET ENTERPRISE M610DN NEGRO (OPTIMA): HASTA 1200 X 1200 PPP, LÁSER, FASTRES 1200 NORMAL, LINEAS FINAS (1200X1200 PPP), VISTA RÁPIDA, (300X300 PPP), MODO ECONOMICO (600 X 600 PPP) HP PCL 6, HP PCL 5 (CONTROLADOR HP PCL 5 DISPONIBLE DESDE LA WEB ÚNICAMENTE), EMULACIÓN HP POSTSCRIPT DE NIVEL 3, IMPRESIÓN DE PDF NATIVO (V 1.7), APPLE AIRPRINT™, 1 HI-SPEED USB 2.0 PARA DISPOSITIVO; 2 HI-SPEED USB 2.0 HOST; 1 PARA RED GIGABIT ETHERNET 10/100/1000T, ESTÁNDAR: 512 MB; MÁXIMO: 1.5 GB, MEMORIA MAX, CUANDO HAY INSTALADO DIMM ACCESORIO DE 1 GB, MENSUAL: A4: HASTA 250.000 PÁGINAS, ALIMENTADOR 1: A4, A5, A6, RA4, B5 (JIS), B6 (JIS), 10 X 15 CM, OFICIO (216 X 340 MM), 16K, SOBRES (C5, B5, C6, DL ISO), POSTAL (JIS SIMPLE Y DOBLE); ALIMENTADOR 2: A4, A5, A5-R, B5 (JIS), 16K, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 43 PPM, VELOCIDAD HASTA PRIMERA PÁGINA (NEGRO, NORMAL) 5,1 S, VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DUPLEX (NEGRO, CALIDAD NORMAL, A4/US CARTA) 43 PPM, CAPACIDAD DE ENTRADA ESTÁNDAR 650 HOJAS, CAPACIDAD DE SALIDA ESTÁNDAR 500 HOJAS. EQUIPO COLOR BLANCO. GARANTÍA: 365 DÍAS NATURALES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPARACIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES. "LA UNIDAD DE MEDIDA PIEZA EQUIVALE A UN BIEN CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ACCESORIOS AQUÍ DESCritos". MPO DE REPOSICIÓN DEL BIEN EN CASO DE SER NECESARIO: 15 DÍAS NATURALES.</p>	\$17,410.00	\$52,230.00	\$8,356.80	\$60,586.80
---	---	-------	---	-------------	-------------	------------	-------------

\$579,890.24 \$92,782.44 \$672,672.68

(SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOS SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 68/100 M.N.)

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la CONVOCATORIA de esta licitación
Tiempo de entrega del bien	Partida número 1,2,3,5 y 6; 50 días naturales contados al siguiente día en que se notifique el fallo;

PROTESTO LO NECESARIO

EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

000004

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
 Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail: eduardo.gustavo.morales.corona@mcba.com.mx

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PROVEEDOR: MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.</p>
	<p>CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.</p>
		<p>CONTRATO No. 160/2021-LITACIÓN- SEGOB</p>

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA
PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO, PERIFÉRICOS Y LICENCIAS
INFORMÁTICAS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO A
TRAVÉS DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD
PÚBLICA PARA DIFERENTES ÁREAS.



Aguascalientes, Ags. a 09 de agosto 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA NUMERO DGAD-LEA-I037-2021 SEGUNDA CONVOCATORIA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Lugar de entrega del bien	Partidas número 1 , Dirección General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado, Av. Aguascalientes Ote. S/N Ex Ejido Ojocaliente, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags., de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 Horas. Partida 2 , Oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Ubicadas en Av. Los Conos No. 105, Fraccionamiento Ojocaliente I, C.P. 20190, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas; partida 3 , Instalaciones del IESPA ubicadas en Calle Los Conos No. 105, Ojocaliente INEGI, C.P. 20196, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas., partida 5 y 6 Oficinas de la fiscalía general del Estado ubicadas en Avenida Héroe de Nacozari No. 201, Colonia La Purísima, C.P. 20259, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 14:00 horas
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo de Mc Microcomputación del Bajío S.A. de C.V.
Garantía de los bienes:	Partida 1 , 1095 días naturales contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos. partidas 2,3,5 y 6 ; 365 días naturales contra defectos de fábrica, fallas y/o vicios ocultos

PROTESTO LO NECESARIO


EDUARDO GUSTAVO MORALES CORONA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MC MICROCOMPUTACIÓN DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.

000005

Av. de las Américas 601 local 407 Col. La fuente C.P. 20230 Aguascalientes Ags. RFC: MBA030318457
Tel. oficina 01(449)9716433 E-mail, mcmicrocomputaciondelbajio@outlook.com